



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 961/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 477/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE VIVIENDAS LICITACIÓN PRIVADA n.º 8/23 - ADQUISICIÓN DE OCHOCIENTOS CUARENTA (840) METROS CÚBICOS DE ÁRIDOS VARIOS"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 412/2023, de fecha 31 de enero del año 2023 se llamó a LICITACIÓN PRIVADA N.º 8/2023 para la ADQUISICIÓN de OCHOCIENTOS CUARENTA (840) METROS CÚBICOS de ÁRIDOS VARIOS, que serán destinadas a obras en el Programa Nacional de Suelos - Tu Primer Terreno Loteo Marconi, y para calle Ayacucho al sur desde Guillermo Saravi a De Las Tropas de nuestra ciudad, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 2.968.200,00).

Que, el día 17 de febrero del año 2023, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado UN (1) oferente: el Señor Valentín Eduardo ECHEVERRÍA, CUIT n.º 23-18099428-9 con domicilio en calle Constitución n.º 246 de esta ciudad, quien ofertó por SETECIENTOS VEINTE (720) METROS CÚBICOS de BROSA por el precio unitario de PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 2.783,00), lo que arriba al monto total de PESOS DOS MILLONES TRES MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 2.003.760,00) y CIENTO VEINTE (120) METROS CÚBICOS de RIPIO ARCILLOSO por el precio unitario de PESOS OCHO MIL TREINTA Y SIETE (\$ 8.037,00), por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 964.440,00). Ambos ítems suman el total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.968.200,00).

Que, a f. 67 el Área de Suministros solicita ampliación del ítem n.º 1. Asimismo, informa que la oferta presentada por el Señor Valentín Eduardo ECHEVERRÍA representa en IGUAL porcentaje al Presupuesto Oficial.

Que, a ff. 68/73 se agrega la modificación de la Solicitud de Gastos n.º 1-645, mediante Documentos n.º 1-1828, 1-1826 y 1-1827, todos con fecha 23 de febrero del año 2023.

Que, este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por el Área de Suministros y entiende procedente el dictado del presente acto administrativo de la adjudicación de la Licitación Privada N° 8/23.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ADJUDÍQUESE la Licitación Privada n.º 8/2023 al Señor Valentín Eduardo ECHEVERRÍA, CUIT n.º 23-18099428-9, con domicilio en calle Constitución n.º 246 de nuestra ciudad, por la cantidad de SETECIENTOS VEINTE (720) METROS CÚBICOS de BROSA por la suma de PESOS DOS MILLONES TRES MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 2.003.760,00) y la cantidad de CIENTO VEINTE (120) METROS CÚBICOS de RIPIO ARCILLOSO por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 964.440,00). Ambos ítems suman el total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.968.200,00).

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 961/2023

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 25 - Dirección de Viviendas - Dependencia: VVNSD - Viviendas - Fuente de Financiamiento: 133 - De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 52.54.52 - 52.54.54 2.8.4.0 - 2.9.9.0: Piedra, arcilla y arena - Otros.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal